



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 035-2020-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 11 JUN. 2020

VISTOS:

La RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 027-2020-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 01 de abril del 2020, el Informe N° 087-2020-GR. AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA de fecha 08 de junio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS viene ejecutando el Programa de Inversión "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz-Leymebamba, Región Amazonas", regulando su accionar a través de su Manual de Operaciones, aprobado con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 328-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, estableciendo que para la gestión del Programa se contratará personal con recursos del Programa para que integren la mencionada Unidad de gestión bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: *"El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el periodo presupuestal y se oficializan mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorgara a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario";*

Que, mediante Resolución del visto, se resolvió encargar las funciones de Especialista en Personal de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a la Especialista en Presupuesto de la entidad, Econ. Anilda Bustamante Ocampo, a partir del 01 de abril del 2020.

Mediante el Informe del visto, el Jefe de la Unidad de Administración pone en conocimiento que, entre otros, por la naturaleza de las funciones a desempeñar, es necesario contar con un personal que se encuentre de manera física en la institución; solicitando dejar sin efecto la encargatura de la Econ. Anilda Bustamante Ocampo y propone encargar al CPC. Darwin Cisneros Sopla las funciones de Especialista en Personal de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a partir del 08 de junio del 2020.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo encargado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 539-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 16 de octubre de 2019, contando con los visados del jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo; Jefe de la Unidad de Administración y Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la encargatura de la Econ. Anilda Bustamante Ocampo, como Especialista en Personal de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES de Especialista en Personal de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS al CPC. Darwin Cisneros Sopla, a partir del 15 de junio del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los servidores Econ. Anilda Bustamante Ocampo y CPC Darwin Cisneros Sopla e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley, **DISPONIÉNDOSE** su publicación en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC. JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo (e)